

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3174 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se nombra al Coordinador general de la Cooperación Española en Cuba.*

En resolución de la convocatoria de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Cuba, según Resolución de 1 de octubre de 1996 de la Agencia Española de Cooperación Internacional y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, del día 23 de octubre de 1996,

Esta Presidencia, ha dispuesto:

Primero.—Designar a don Ricardo Ruiz Molero, como Coordinador general de la Cooperación Española en Cuba.

Segundo.—El interesado formalizará contrato, con una duración inicial de doce meses, a contar desde el día 1 de febrero de 1997, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3175 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acuerda la revocación de la Resolución de 19 de noviembre de 1996, por la que se acordaba la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado cuerpo de don José Antiñolo Schneider.*

La Audiencia Provincial de Jaén, Sección Segunda, en fecha 20 de enero de 1995, ejecutoria 6/1996, dictó sentencia condenando al Auxiliar de la Administración de Justicia don José Antiñolo Schneider, como autor responsable del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de un año de prisión menor y seis años y un día de inhabilitación absoluta.

Esta Secretaría de Estado, a la vista de esta condena, y en base a lo establecido en el artículo 27.1.e) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, dispuso la pérdida de la condición de funcionario de don José Antiñolo Schneider.

Tras la publicación de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, la Audiencia Provincial de Jaén, Sección Segunda, procedió a la revisión de la sentencia dictada, acordando por Auto de 30 de julio de 1996, dejar sin efecto los pronunciamientos penales de la misma y, condenar a don José Antiñolo Schneider a la pena de un año de prisión, con inhabilitación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de dos meses y un día a razón de 2.000 pesetas/día y suspensión de empleo o cargo público de ocho meses.

En cumplimiento del citado Auto, esta Secretaría de Estado acuerda revocar la resolución de fecha 19 de noviembre de 1996.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3176 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid don Tomás Aguilera de la Cierva, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Tomás Aguilera de la Cierva, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y en el artículo 3 e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutua-listas que sean procedentes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 24 de enero de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

3177 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Llíria, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad, don Miguel Roca Falcó.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Llíria, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957 y en el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Llíria, Colegio Notarial de Valencia, a don Miguel Roca Falcó, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.